

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad. 760013103001-2011-00207-00**

SANTIAGO DE CALI, VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

Las entidades financieras ACCIONES Y VALORES, GRUPO ALIANZA S.A., BANCO UNION, BANCO DE OCCIDENTE, CITYBANK, BANCO W S.A. y BANCAMIA allegaron escrito informando al despacho que los demandados OBDULIO GUZMÁN ROSALES y MARTA EDITH MONTEJO BOHÓRQUEZ no tienen vínculos comerciales con dichas entidades.

El BANCO FALABELLA informó que fue registrada la medida cautelar en los productos que posee la demanda MARTA EDITH MONTEJO BOHÓRQUEZ, sin embargo no tiene recursos suficientes para realizar el traslado parcial o total de los mismos al despacho.

Finalmente y dado que el BANCO DAVIVIENDA S.A. en su respuesta fechada a 10 de noviembre de 2022 no suministra respuesta al respecto, se le enviara nuevamente el oficio circular No. 1302 al correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

Por lo anterior, el despacho

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora los escritos allegados por las entidades financieras referidas en la parte motiva.

SEGUNDO: ENVIAR nuevamente el oficio circular No. 1302 al BANCO DAVIVIENDA al correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

**NOTIFIQUESE,
LA JUEZ.**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 194 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 23 - 2022

Proceso: Ejecutivo a Continuación de Reivindicatorio
Demandantes: Acción Sociedad Fiduciaria S.A.
demandados: Obdulio Guzmán Rosales y Marta Edith Montejo Bohórquez
Radicación: 760013103001-2011-00207-00

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c432077652ad883531455d8a24077a7f4a819fe77de81918c411729ee83d5a35**

Documento generado en 22/11/2022 01:29:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>